

La presente Guía de Negocios de Divisas le explicará los lineamientos generales para que su experiencia con el Banco de Bogotá sea satisfactoria. La realización de operaciones queda sujeta a la aprobación del Banco de Bogotá. El Banco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento y sin previo aviso, los requisitos y condiciones exigidos para la realización de estas operaciones. Consulte con su Trader o Consultor de Comercio Exterior la versión actualizada de esta Guía.



Contenido

En esta guía, usted encontrará pasos y consejos para realizar compra / venta de divisas en los siguientes ítems:

04. Spot USD/COP

07. Spot Forex

10. Derivados forward y opciones

14. Derivados swaps

18. Instrucciones para el envío de transferencias desde el exterior



Tenga en cuenta

Cualquier negocio cerrado con la Tesoreria es de obligatorio cumplimiento. Por lo anterior, cuando usted llame a su Trader con la intención de negociar, debe tener listos todos los elementos necesarios para que la operación curse sin contratiempos:

- Tener la certeza de que necesita realizar la operación que tiene pensado cerrar.
- Tener las atribuciones necesarias (por monto, plazo, tipo de operación y cualquier otra característica) para el cierre del negocio por parte de sus superiores y/u Organo Rector.
- Tener a la mano el NIT de su empresa.
- Tener la disponibilidad de recursos monetarios para el cumplimiento de su operación y haberlos transferido en los horarios adecuados.

- Tener la disponibilidad de las personas que pueden firmar documentos en nombre de su empresa.
- Tener los medios disponibles para el envío de la documentación, ya sea acceso al Portal Empresarial de Banco de Bogotá y/o mensajero.
- Contar con los soportes cambiarios necesarios para su operación y con los formatos actualizados del Banco.
- Cualquier otro requisito de su empresa, que sea necesario para el cumplimiento normal de operaciones con la Tesorería.



Spot USD/COP

¿Qué es?

También llamado "contado", es el mercado en donde se compran y venden dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cumplimiento de hoy para hoy (T+0) y de hoy hasta dentro de tres días (T+1, T+2 y T+3).

¿Qué significa USD/COP?

Son las siglas con las que internacionalmente se conoce al dólar estadounidense (USD) y al peso colombiano (COP). Por lo general van en pares de monedas para identificar qué moneda se está cambiando por otra moneda; en este caso, se cambian pesos colombianos por dólares estadounideses y viceversa.

Requisitos para esta negociación:

- Ser cliente del Banco de Bogotá desde hace 6 meses como mínimo*.
- Comunicarse con su Consultor de Comercio Exterior para recibir las primeras indicaciones sobre el tipo de operación y el motivo por el cuál la desea realizar.
- Cuando ya sepa qué documentación completar y cuál adjuntar, puede comunicarse con su Trader asignado.

Horario de negociación: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. hora colombiana, en días hábiles bancarios.

- Su Trader le informará cuáles son las condiciones del mercado y le preguntará:
 - El NIT de su empresa.
 - Si Usted quiere comprar o vender dólares.
 - El monto exacto que usted desea negociar.
 - La fecha de cumplimiento de su operación.

Tenga presente que si usted solicita una fecha de cumplimiento diferente a T+0, su empresa requiere un cupo de crédito que se llama Precumplimiento de divisas que debe solicitar a su Gerente de Cuenta/ Oficina antes de hacer la negociación.

- Cuando cierren el negocio, el Trader le confirmará cada uno de los siguientes aspectos:
 - Si está comprando o vendiendo.
 - Quién está comprando o vendiendo.
 - El monto de la operación y la moneda.
 - La tasa de cierre de la operación de cada moneda negociada.
 - El concepto de la operación (impo, expo, deuda, inversión o servicios).

Finalmente, el Trader debe darle el número consecutivo de su operación, que usted después ingresará en la documentación que enviará al Banco.

La documentación la debe enviar a través del Portal Empresarial del Banco de Bogotá, www.bancodebogota.com o física al Centro de Servicios Corporativos (CSC) de su ciudad, a más tardar a las 2:00 p. m. del día de la negociación para garantizar que la operación se envíe en el horario regular. Si desea saber más sobre el envío de documentación a través del Portal, pregúntele a su Gerente / Ejecutivo de Cuenta.



Tenga en cuenta:

- Todos los IMC (Intermediarios del Mercado Cambiario, que componemos el mercado profesional) trabajamos con un banco corresponsal que nos recibe y gira las divisas que vienen del exterior o que mandamos al exterior, estos bancos corresponsales están en EEUU, donde los horarios pueden ser diferentes a los de Colombia.
- Durante el tiempo de primavera y verano (abril a octubre) el horario en EEUU (EST) se adelanta 1 hora, es decir, que si en Colombia son las 4:00 p. m. en EEUU (EST) son las 5:00 p. m. Durante el tiempo de otoño e invierno (noviembre a marzo) el horario en Colombia es el mismo que en EEUU.
- Por lo anterior, usted debe estar atento a estos cambios de horario dado que si su documentación llega tarde, es posible que no se alcancen a enviar las divisas (en el caso de un giro) o a recibir unas divisas (en el caso de un reintegro).
- Todas las operaciones de divisas generan comisiones tanto en el giro como en la recepción de las mismas. Asegúrese de hablar con su Gerente de Cuenta / Oficina para saber cuáles son y cómo se cobran, antes de hacer su operación.
- Usted puede pagar sus divisas de las siguientes formas:
 - Débito de su cuenta en Banco de Bogota.
 - Cheque de Gerencia girado a favor de Banco de Bogotá.
 - Sebra (Cuenta 62010111 Portafolio 2).
 - ACH.
- Usted puede recibir divisas y pedir que los pesos se los entreguen de las siguientes formas:
 - Abono a su cuenta del Banco de Bogotá.
 - Cheque de Gerencia girado a favor de su empresa.
 - Sebra (Cuenta 62010111 Portafolio 2).
 - ACH.
- Asegurese de conocer anticipadamente las implicaciones tributarias y los horarios que tiene cada una de las opciones mencionadas anteriormente.
- Consulte al final de este documento las instrucciones de nuestras cuentas en el exterior para cuando su empresa realice un Reintegro de Divisas.



Spot Forex

¿Qué es?

Con la palabra Forex se denomina al mercado de divisas diferente al mercado spot USDCOP.

A diferencia de este último, en donde se puede negociar de contado desde T+0 hasta T+3, en el mercado Forex el contado o spot es únicamente T+2 (T+1 para CAD), esto significa que si usted necesita que las divisas estén en determinada fecha, usted debe comprarlas dos días antes; de la misma forma, si su cliente le indica que le envió unas divisas, usted debe esperar 2 días a que lleguen.

Requisitos para esta negociación:

- Ser cliente del Banco de Bogotá desde hace 6 meses como mínimo*.
- Comunicarse con su Consultor de Comercio Exterior para recibir las primeras indicaciones sobre el tipo de operación y el motivo por el cuál la desea realizar.
- Cuando ya sepa qué documentación completar y cuál adjuntar, puede comunicarse con su Trader asignado.

Horario de negociación: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. hora colombiana, en días hábiles bancarios.

- Su Trader le informará cuáles son las condiciones del mercado y le preguntará
 - El NIT de su empresa.
 - Si usted quiere comprar o vender la divisa.
 - El monto exacto que usted desea negociar.
 - La fecha de cumplimiento de su operación para ambas monedas.

Previo al cierre, su Trader le debe informar la tasa por cada par de monedas necesario para cerrar su negocio.

- Cuando cierren el negocio, el Trader le confirmará cada uno de los siguientes aspectos:
 - Si está comprando o vendiendo.
 - Quién está comprando o vendiendo.
 - El monto de la operación y la moneda.
 - La tasa de cierre de la operación de cada moneda negociada.
 - El concepto de la operación (impo, expo, deuda, inversión o servicios).

Finalmente, el Trader debe darle el número consecutivo de su operación, que usted después ingresará en la documentación que enviará al Banco.

La documentación la debe enviar a través del Portal Empresarial del Banco de Bogotá, www.bancodebogota.com o física al Centro de Servicios Corporativos (CSC) de su ciudad a más tardar a las 2:00 p. m. del día de la negociación para garantizar que la operación se envíe en el horario regular. Si desea saber más sobre el envío de documentación a través del Portal, pregúntele a su Gerente / Ejecutivo de Cuenta.

Tenga en cuenta:

- Todos los IMC (Intermediarios del Mercado Cambiario, que componemos el mercado profesional) trabajamos con un banco corresponsal que nos recibe y gira las divisas que vienen del exterior o que mandamos al exterior. Para Forex, estos bancos corresponsales están en Europa donde los horarios pueden estar adelantados entre 7 y 10 horas respecto de Colombia.
- Por esta diferencia horaria tan amplia es que el contado o mercado spot en Forex es únicamente T+2, para que las diferencias horarias no generen incumplimientos.
- Por lo anterior, usted debe estar atento a estos horarios dado que si su planeación y/o su documentación llegan tarde, es posible que no se alcancen a enviar las divisas (en el caso de un giro) o a recibir unas divisas (en el caso de un reintegro).
- Todas las operaciones de divisas generan comisiones tanto en el giro como en la recepción de las mismas. De igual forma, para que sus divisas lleguen a su destino final, es posible que se deban utilizar uno o varios corresponsales bancarios que generen comisiones sobre las cuales el Banco de Bogotá no tiene ingerencia alguna. Asegúrese de hablar con su Gerente de Cuenta/Oficina para saber cuáles son y cómo se cobran, antes de hacer su operación.
- Usted puede pagar sus divisas de las siguientes formas:
 - Débito de su cuenta en Banco de Bogotá.
 - Cheque de Gerencia girado a favor de Banco de Bogotá.
 - Sebra (Cuenta 62010111 Portafolio 2).
 - ACH.
- Usted puede recibir divisas y pedir que los pesos se los entreguen de las siguientes formas:
 - Abono a su cuenta del Banco de Bogotá.
 - Cheque de Gerencia girado a favor de su empresa.
 - Sebra (Cuenta 62010111 Portafolio 2).
 - ACH.
- Asegurese de conocer anticipadamente las implicaciones tributarias y los horarios que tiene cada una de las opciones mencionadas anteriormente.
- Consulte al final de este documento las instrucciones de nuestras cuentas en el exterior para cuando su empresa realice un Reintegro de Divisas.



Derivados forward y opciones

¿Qué es un derivado?

Es un instrumento financiero que permite hacer el cumbrimiento del riesgo cambiario. También se puede utilizar para especular o arbitrar.

¿Qué es un forward?

Es un derivado financiero en donde las partes se obligan a hacer un intercambio de flujos en el futuro a unas condiciones pactadas en el día en que se cerró la operación.

¿Qué es una Opción?

Es un derivado financiero en donde la parte que compra tiene el derecho de comprar o vender en el futuro a unas condiciones pactadas en el día en que se cerró la operación.

¿Se pueden combinar?

Si al combinar diferentes derivados se pueden obtener estructuras o estrategias que buscan un objetivo determinado. Pídale a su Trader una capacitación para conocer más al respecto de estas estructuras o estrategias y conocer sus beneficios y riesgos.

Requisitos para esta negociación:

- Ser cliente del Banco de Bogotá desde hace 6 meses como mínimo*.
- Tener cupo de Precumplimiento de Divisas para hacer derivados. Este cupo debe solicitárselo a su Gerente de Cuenta / Oficina, previo al cierre de un derivado.
- Tener Contrato Marco de Derivados firmado por ambas partes. Este contrato puede solicitárselo a su Trader asignado.
- Asegúrese que su Camara de Comercio permita la realización de operaciones de Derivados Financieros a su Representante Legal (o a quien éste designe) y que las pueda cerrar por el monto y el plazo que su empresa lo requiere.

Si estas atribuciones no son suficientes, es necesario que usted tramite ante su Junta Directiva (u Organo Rector) un Acta en donde se autorice al Representante Legal la realización de los derivados que su empresa solicita.

Horario de negociación: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. hora colombiana, en días hábiles bancarios.

- Su trader le informará cuáles son las condiciones del mercado y le preguntará:
 - El NIT de su empresa.
 - El tipo de Derivado que usted quiere cerrar.
 - Si usted quiere comprar o vender.
 - La moneda que usted desea comprar o vender.
 - El monto exacto que usted desea negociar.
 - La fecha futura de vencimiento o fecha "fixing" (si es "Sin Entrega").
 - La modalidad en la que quiere cerrar el Derivado ("Con Entrega" ó "Sin Entrega"). fecha "fixing" (si es "Sin Entrega").
 - Si cotiza opciones: El Trader le preguntará el precio "strike".

Mientras el trader le cotiza la Devaluación y el Spot, verificará que su operación este dentro de los parametros autorizados crediticiamente y que cuente con el Contrato Marco de Derivados firmado y actualizado. Si la operación se pasa por monto consumido o por plazo, o no cuenta con Contrato Marco o esta desactualizado, su trader se lo informará.

Antes de cerrar el(los) derivado(s) asegúrese de los efectos financieros, cambiarios, contables y fiscales que puede tener en su empresa y de que lo que va a cerrar va a lograr el efecto que usted necesita para su empresa.

- Cuando cierren el negocio, el Trader le confirmará cada uno de los siguientes aspectos:
 - El tipo de derivado(s) que cerró.
 - Si está comprado o vendiendo.
 - Quién está comprando o vendiendo.
 - El monto de la operación y la moneda.
 - La tasa spot con la que calculó el precio futuro.
 - Si es Forward USD/COP: la devaluación utilizada para el cálculo del precio futuro.
 - Si es Forward en Forex: Los puntos forward con los que calculó el precio futuro.
 - Si es Forward USD/COP ó Forex: El precio futuro o tasa forward.
 - Si es Opción: el tipo de Opción, Call o Put.
 - Si es Opción: el precio strike.
 - Si es Opción: la volatilidad utilizada en el cálculo.
 - La fecha de vencimiento y cumplimiento de la operación.
 - La modalidad con la que cierra el Derivado ("Con Entrega" ó "Sin Entrega").
 - Cualquier otra información que el Trader considere pertinente para aclarar las condiciones del cierre.

Finalmente, el Trader debe darle el número consecutivo de su operación.

- Si su derivado es para el cubrimiento de una Importación, Exportación, Endeudamiento o Inversión y adicionalmente su operación fue cerrada "Con Entrega", usted debe enviar al Banco, en el transcurso del día (máximo 4:00 p. m.) un soporte donde se pueda verificar que efectivamente está haciendo alguna de estas operaciones.
- Si su derivado es para cubrimiento de un servicio, por norma del Banco de la República, solo puede ser cerrado en la modalidad "Sin Entrega". Si es para cubrir una Importación, Exportación, Endeudamiento o Inversión puede cerrarlo "Con Entrega" o "Sin Entrega".
- Tras el cierre del negocio, usted recibirá una carta de confirmación (2 originales) con todas las condiciones pactadas telefónicamente con su Trader. Por favor, revise las confirmaciones, asegúrese de que sea lo pactado, firme y devuleva al Banco uno de los originales dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del negocio (requisito BanRep).

En la confirmación aparecerá la dirección a la cual usted debe enviar de vuelta la confirmación.



En el día del cumplimiento:

 Si su derivado es "Con Entrega" la documentación la debe enviar a través del Portal Empresarial del Banco de Bogotá (www.bancodebogota.com) o física el Centro de Servicios Corporativos de su Ciudad a más tardar a las 2:00 p. m. del día del cumplimiento para garantizar que la operación se cumpla en el horario regular.

Si va a utilizar una instrucción de cumplimiento diferente a la consignada en el Contrato Marco, usted debe enviar la documentación antes de las 11 a.m. del día del cumplimiento para asegurar que sea procesada. Si llega despúes de esa hora, se tomará la instrucción permanente del Contrato Marco

La documentación física la deben enviar al Centro de Servicios Corporativos de su ciudad.

- Si su derivado es "Sin Entrega" y su empresa tiene instrucciones permanentes, el Centro de Derivados cumplirá la operación acorde a lo que digan dichas instrucciones.
 Usted puede solicitarle a su Trader que le envíe la nota de preliquidación del derivado a su correo electrónico.
- Si su derivado es "Sin Entrega" y su empresa tiene instrucciones permanentes y desea enviar una instrucción diferente, la documentación la debe enviar al Centro de Derivados, al correo electrónico derivados@bancodebogota.com con copia a su Trader, a más tardar a las 11:00 a. m. del día del cumplimiento para garantizar que la nueva instrucción sea atendida.

Para ciudades diferentes a Bogotá, la documentación física la deben enviar al Centro de Servicios Corporativos de su ciudad.

Para Bogotá, la documentación física la deben enviar al Centro de Derivados - Gerencia de Gestion Internacional y Mercado de Capitales, Cll. 36 N.º 7 - 47, piso 6.

 Después de cada cumplimiento, el Centro de Derivados le enviará una nota informativa con todos los datos de la operación que se cumplió (monto, cuenta, etc).



Derivados Swaps

Recuerde que hay dos tipos de SWAPS:

- Los Swaps que le permiten tener cubrimiento de tipo de cambio y de tasa de interés, se llaman CCS (Cross Currency Swap), esto quiere decir, que si usted tiene exposición a USD y Libor o tasa fija, usted puede cubrirlo y quedar en COP y en tasa fija o IBR.
- Los Swaps que le permiten tener cubrimiento de tasa de interés únicamente, que se llaman IRS (Interest Rate Swap), es decir, que le permiten cubrir el riesgo de una tasa variable a una tasa fija ya sean en USD o en COP.

Requisitos para esta negociación:

- Ser cliente del Banco de Bogotá desde hace 6 meses como mínimo*.
- Tener cupo de Precumplimiento de Divisas para hacer derivados. Este cupo debe solicitárselo a su Gerente de Cuenta / Oficina, previo al cierre de un derivado.
- Tener Contrato Marco de Derivados firmado por ambas partes. Este contrato se lo puede solicitar a su Trader asignado.

Asegúrese que su Camara de Comercio permite la realización de operaciones de Derivados Financieros a su Representante Legal (o a quien éste designe) y que las pueda cerrar por el monto y el plazo que su empresa requiera.

Si estas atribuciones no son suficientes, es necesario que usted tramite ante su Junta Directiva (u Organo Rector) un Acta es donde se autorice al Representante Legal la realización de los derivados que su empresa solicita.

Horario de negociación: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. hora colombiana, en días hábiles bancarios.

- Su Trader le informará cuáles son las condiciones del mercado y le preguntará:
 - El NIT de su empresa.
 - Si usted quiere comprar o vender el Swap.
 - La moneda o indicador que usted desea comprar o vender.
 - El monto exacto que usted desea negociar.
 - El cronograma de flujos y montos que tiene el subyacente que usted desea cubrir.
 - La modalidad en la que quiere cerrar el forward ("Con Entrega" ó "Sin Entrega").
 - Cualquier otra información que el Trader considere pertinente para cotizar adecuadamente su necesidad.

Mientras el trader recibe la cotización, verificará que su operación este dentro de los parametros autorizados crediticiamente y que cuente con el Contrato Marco de Derivados firmado y actualizado. Si la operación se pasa por monto consumido o por plazo, o no cuenta con Contrato Marco o esta desactualizado, su trader se lo informará.

- Cuando cierren el negocio, el Trader le confirmará cada uno de los siguientes aspectos:
 - Si está comprado o vendiendo. (entregando o recibiendo)
 - Quién está comprando o vendiendo.
 - El monto de la operación y la moneda/indicador.
 - La tasa spot si es un CCS.
 - La tasa equivalente al cubrimiento de los flujos.
 - El calendario(s) a utilizar y su modalidad de uso (en caso de festivos).
 - La fecha de vencimiento y cumplimiento de cada flujo y fecha final.
 - La modalidad con la que cierran el Swap ("Con Entrega" ó "Sin Entrega").

Finalmente, el Trader debe darle el Número Consecutivo de su operación.

- Si su derivado es para el cubrimiento de una Importación, Exportación, Endeudamiento o Inversión y adicionalmente su operación fue cerrada "Con Entrega", usted debe enviar al Banco, en el transcurso del día (máximo 4:00 p. m.) un soporte donde se pueda verificar que efectivamente está haciendo alguna de estas operaciones.
- Si su derivado es para cubrimiento de un servicio, por norma del Banco de la República, solo puede ser cerrado en la modalidad "Sin Entrega". Si es para cubrir una Importación, Exportación, Endeudamiento o Inversión puede cerrarlo "Con Entrega" o "Sin Entrega".





En el día del cumplimiento de cada flujo:

 Si su derivado es "Con Entrega" la documentación la debe enviar a través del Portal Empresarial del Banco de Bogotá (www.bancodebogota.com) o física al Centro de Servicios Corporativos de su ciudad, a más tardar a las 2:00 p.m. del día del cumplimiento, para garantizar que la operación se cumpla en el horario regular.

Si va a utilizar una instrucción de cumplimiento diferente a la consignada en el Contrato Marco, usted debe enviar la documentación antes de las 11 a.m. del día del cumplimiento para asegurar que sea procesada. Si llega despúes de esa hora, se tomará la instrucción permanente del Contrato Marco

La documentación física la deben enviar al Centro de Servicios Corporativos de su ciudad.

- Si su derivado es "Sin Entrega" y su empresa tiene instrucciones permanentes, el Centro de Derivados cumplirá la operación acorde a lo que digan dichas instrucciones. Usted puede solicitarle a su Trader que le envíe la nota de preliquidación del derivado a su correo electrónico.
- Si su derivado es "Sin Entrega" y su empresa tiene instrucciones permanentes y desea enviar una instrucción diferente, la documentación la debe enviar al Centro de Derivados al correo electrónico derivados@bancodebogota.com con copia a su trader, a más tardar a las 11am del día del cumplimiento para garantizar que la nueva instrucción sea atendida.

Para ciudades diferentes a Bogotá, la documentación física la deben enviar al Centro de Servicios Corporativos de su ciudad.

Para Bogotá, la documentación física la deben enviar al Centro de Derivados Gerencia de Gestión Internacional y Mercado de Capitales, Cll. 36 N.º 7 - 47, piso 6.

 Después de cada cumplimiento, el Centro de Derivados le enviará una Nota Informativa con todos los datos de la operación que se cumplió (monto, cuenta, etc).



Instrucciones para el envío de transferencias desde el exterior

- Dólares americanos
- Yenes
- Euros
- Dólares canadienses
- Libras esterlinas
- Francos Suizos

Instrucción en Dólares americanos (USD)

Nombre completo del beneficiario en Colombia:

Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:

BANCO DEL BENEFICIARIO					
BANCO DEL BENEFICIARIO	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CHIPS	
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959	

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO						
BANCO CORRESPONSAL	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CUENTA BB	ABA	
CITIBANK	NY	USA	CITIUS33	10922754	021000089	

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)				
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN				
CIUDAD	PAÍS			

Instrucción en Yenes (JPY)

Nombre completo del beneficiario en Colombia:

Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:

BANCO DEL BENEFICIARIO					
BANCO DEL BENEFICIARIO	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CHIPS	
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959	

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO					
BANCO CORRESPONSAL	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CHIPS	
SUMITOMO	Tokio	Japón	SMBCJPJT	4987	

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)					
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN					
CIUDAD PAÍS					

Instrucción en Euros (EUR)

Nombre com	oleto del	beneficiario	en Colombia:
Northbild Colli	DICTO GCI	Deficientio	CIT COTOTTIBIA.

Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:

BANCO DEL BENEFICIARIO					
BANCO DEL BENEFICIARIO CIUDAD PAÍS SWIFT CHIPS					
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959	

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO					
BANCO CORRESPONSAL	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CUENTA BB	
COMMERZBANK	Frankfurt	Alemania	COBADEFF	400877204800EUR	

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)					
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN					
CIUDAD	PAÍS				

Instrucción en Dólares Canadienses (CAD)

Nombre completo del beneficiario en Colombia:

Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:

BANCO DEL BENEFICIARIO					
BANCO DEL BENEFICIARIO CIUDAD PAÍS SWIFT CHIPS					
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959	

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO					
BANCO CORRESPONSAL CIUDAD PAÍS SWIFT CUENTA BB					
BANK OF MONTREAL	Montreal	Canadá	BOFMCAM2	3169-1046287	

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN		
CIUDAD	PAÍS	

Instrucción en Francos Suizos (CHF)

Nombre completo del beneficiario en Colombia:			
Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:			
BANCO DEL BENEFICIARIO			

BANCO DEL BENEFICIARIO				
BANCO DEL BENEFICIARIO	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CHIPS
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO				
BANCO CORRESPONSAL	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CUENTA BB
COMMERZBANK	Frankfurt	Alemania	COBADEFF	400877204800CHF

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN			
CIUDAD	PAÍS		

Instrucción en Libras Esterlinas (GBP)

Nombre completo del beneficiario en Colombia:

Número de la cuenta del Beneficiario en Banco de Bogotá:

BANCO DEL BENEFICIARIO				
BANCO DEL BENEFICIARIO	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CHIPS
BANCO DE BOGOTÁ	Bogotá	Colombia	BBOGCOBB	001959

BANCO CORRESPONSAL O INTERMEDIARIO				
BANCO CORRESPONSAL	CIUDAD	PAÍS	SWIFT	CUENTA BB
HSBC BANK PLC	Londres	Reino Unido	MIDLGB22	00162958

DATOS DEL ORDENANTE (QUIEN ENVÍA LAS DIVISAS)				
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN				
CIUDAD	PAÍS			